



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NÚM. 7

SERIE 2005 – 2006

“DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA SOLICITAR DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HONORABLE ANIBAL ACEVEDO VILA, QUE AL CONSIDERAR Y EVALUAR EL PROYECTO DE LEY QUE PONE A TRIBUTAR LAS DIETAS DE LOS LEGISLADORES MUNICIPALES, EJERZA SU ACOSTUMBRADA PRUDENCIA Y EQUIDAD RESPECTO A LA IMPOSICIÓN TRIBUTARIA QUE SE PRETENDE APLICAR A LAS OBVENCIONES DE LOS LEGISLADORES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES”

POR CUANTO: La legislatura (Cámara y Senado) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha considerado un Proyecto de Ley que requiere que los Legisladores Municipales tributen un treinta y tres por ciento (33%) de lo que recibirán por concepto de obvenciones (dietas) por cada Sesión debidamente convocada a que concurran en calidad de reembolso para gastos. Mientras que por otro lado, los senadores y representantes que reciban dietas de ciento cincuenta (150) y ciento sesenta y dos dólares, tributarán únicamente el diez por ciento (10%) de esas.

POR CUANTO: A las obvenciones de los Legisladores Municipales, que son mínimas se les pretende comprometer en un treinta y tres por ciento (33%) a pesar que constituyen una calidad significante comparada con el monto que reciben los Senadores y Representantes; sin considerar que las obvenciones no constituyen un ingreso y si un reembolso por gastos que apenas cubre los costos de gasolina, ni otros desembolsos a que se ven obligados a incurrir los Legisladores Municipales para poder cumplir con sus responsabilidades contraídas por los ciudadanos que los eligieron y por lo cual no reciben compensación alguna.

POR CUANTO: Una tributación por el reembolso de gastos incurridos para desempeñar una tarea por la que no se recibe pago alguno, aparenta ser una acción sumamente injusta para la que no existe razón válida alguna.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Solicitar, como por la presente se solicita del Señor Gobernador que evalúe con equidad y en su justa perspectiva el Proyecto de Ley aquí discutido, de suerte se que los Legisladores Municipales no resulten adversamente afectados por esta propuesta insostenible, que además desde el punto de vista de ingresos al físico, es insignificante.

SECCION 2DA: Solicitar además, que por esas razones básicas, entre otras no firme el mencionado Proyecto.

SECCION 3RA: Que esta Resolución será válida tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde; disponiéndose que copias certificadas de la misma serán remitidas a:

- a) Presidente del Senado de Puerto Rico
- b) Presidente de la Cámara de Representante de Puerto Rico
- c) Portavoces de los Partidos Nuevo Progresista, Popular e Independentista.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde, a los 15 del mes
Agosto de 2005.

Carlos J. Rodríguez Mateo
CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7 Serie 2005 – 2006, adoptada por la Legislatura Municipal en la Cont. de la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2005.

Se certifica, además que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Mildred Manzanet Navarro, Melvin Torres Ortiz, Gerónimo Colón Vega, Eris Torres Rivera, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Marta Cortés Dávila, Howard Rivera López, Jacqueline Vázquez Suárez y Roberto Mercado Colón.

En testimonio de lo cual, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 15 de Agosto 2005.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL